

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal- MGP/RLB

EXPEDIENTE: 691/2018

Aprobación de la bolsa de empleo, para cubrir como personal laboral mediante contrato de relevo, una plaza de Capataz de Jardinería y creación de bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral de la misma categoría profesional.

Aprobadas por Resolución 677/2018, de 25 de junio de las Bases específicas que ha regido el proceso selectivo Concurso-Oposición libre, para cubrir como personal laboral mediante contrato de relevo una plaza de Capataz de Jardinería y creación de bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral de la misma categoría profesional.

Publicadas las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 160 de 6 de julio de 2018.

Finalizado el proceso selectivo y remitida el acta del Tribunal de Selección de fecha 22 de octubre de 2018, por la que se relaciona por orden de puntuación los aspirantes que conformarán la bolsa de empleo, de la categoría de CAPATAZ DE JARDINERÍA, todo ello de conformidad con lo establecido en la Bases que han regido la convocatoria.

El aspirante que ha obtenido la mayor puntuación será contratado mediante contrato de relevo de duración determinada a jornada completa, por jubilación parcial de trabajador municipal, quedando condicionada la contratación a la oportuna concesión de la jubilación parcial por el INSS.

El contrato de relevo que se realice a la persona seleccionada tendrá una duración máxima igual al periodo que comprenda la jubilación parcial. La jornada y turno del relevista, que en todo caso se ajustará a la establecida para el personal laboral del Ayuntamiento, se determinará en el contrato de trabajo, pudiendo ser de mañana y/o tarde, según necesidades organizativas.

El aspirante aprobado y seleccionado presentará en el Departamento de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios, los documentos que establece la Base Tercera, los documentos originales acreditativos de los méritos valorados en la fase de concurso y la justificación de estar en situación legal de desempleo o contratado temporalmente por el Ayuntamiento según se establece en el art 12.7 a) del Estatuto de los Trabajadores.

En virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, así como demás legislación y Decreto 547/2015, de 18 de junio de delegación de funciones.

R E S U E L V O :

Primero: **APROBAR** la lista de aspirantes por orden de puntuación, para la contratación de un Capataz de Jardinería, mediante contrato de duración determinada a tiempo completo de relevo, por jubilación parcial de trabajador municipal y creación de BOLSA DE EMPLEO para las sucesivas contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral o funcionario de la misma categoría profesional, con arreglo a las siguientes bases, con el siguiente resultado:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN BOLSA
1	IGUACEL DE LA CRUZ, SANTIAGO	50729559T	7,98
2	RUIZ ZAZO, MARIA PILAR	52503062L	6,90
3	PARDO URTUBIA, MANUEL ANGEL	07512727F	6,04
4	PARA PASCUAL, NATIVIDAD	09312182B	6,00
5	FRAILE LOPEZ, MIGUEL	52110266V	5,15
6	OSORIO MUDARRA, VIRGINIA	46837303B	4,68

Segundo: **DAR TRASLADO** de la presente resolución al Comité de Empresa y a la Intervención Municipal.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Festejos, Obras y Servicios, Personal y Transportes, por Delegación de la Alcaldía mediante Decreto 547/2015, de 18 de junio, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.